



AYUNTAMIENTO DE TORMOS

Expediente nº: 183/2024

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: Contratación de servicios para la asistencia técnica y asesoramiento en materia de arquitectura y urbanismo

Fecha de iniciación: 29 de julio de 2024

Documento firmado por: El Alcalde

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, DEL AYUNTAMIENTO DE TORMOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

1. EL OBJETO DEL CONTRATO.

Disponer del servicio de asesoramiento técnico de un Arquitecto en cualquier ámbito de interés municipal, resolviendo por cualquier medio eficaz las dudas que surjan en estas materias, y comprenderá necesariamente las siguientes prestaciones:

1. Asesoramiento sobre materias urbanísticas en general.
2. Emisión de informes sobre expedientes de concesión de todo tipo de licencias urbanísticas, sobre temas de parcelaciones, reparcelaciones, obras de nueva planta y obras menores, alineaciones y rasantes, apertura de establecimientos, y todos aquellos expedientes urbanísticos en los que sea preciso informe técnico y demás que sean propias de la competencia municipal.
3. Emisión de informes sobre aplicación práctica de las normas, modificaciones puntuales y de cuantos instrumentos de planeamiento y gestión determinen el régimen del suelo del término municipal.
4. Informe sobre expedientes de declaración de ruina y los relativos a la protección de la legalidad urbanística.
5. Informe y valoraciones sobre bienes municipales, así como de compraventa de inmuebles, expedientes de expropiación forzosa y de imposición de contribuciones especiales.
6. Evacuar cuantos informes sean requeridos por el Ayuntamiento o vengán exigidos por la legislación vigente.
7. Seguimiento y control de la legalidad urbanística, inspección de las obras que se realicen en el término municipal al objeto de comprobar si se ajustan a los términos y condiciones de las licencias en que se amparan.
8. Asumir las funciones de dirección técnica municipal que se le encomienden, en sus aspectos de técnica urbanística y arquitectónica, aplicados a la organización de los propios servicios y oficinas municipales.
9. Supervisar los proyectos que se encomienden a técnicos ajenos al Ayuntamiento de Begíjar,





AYUNTAMIENTO DE TORMOS

cuidando que los mismos se atengan en sus determinaciones y materiales a las normas y criterios municipales.

10. Organización del trabajo de campo en obras y servicios municipales que ejecute el Ayuntamiento, conforme a las directrices fijadas por los órganos de gobierno y administración del municipio.
11. Confección de memorias técnicas, estudios técnicos, anteproyectos, presupuestos, actas y certificaciones de obras competencia municipal.
12. Evaluación de consultas formuladas por los particulares sobre asuntos de la competencia municipal que afecten a las funciones que han quedado recogidas en los apartados anteriores.
13. Atender al público en el horario presencial fijado por el Ayuntamiento.
14. Redacción de memorias valoradas y dirección de obras de pequeña entidad, tanto de las amparadas en Planes, Programas de inversiones o subvenciones convocados por otras Administraciones Públicas.
15. Asistencia técnica y asesoramiento a este Ayuntamiento en las materias propias de su profesión en general, y en particular a la comprobación material de las inversiones por parte de intervención.
16. Elaborar Pliegos de Prescripciones Técnicas en su ámbito para las licitaciones que convoque el Ayuntamiento.
17. Realizar valoraciones urbanísticas a efectos de expropiación de terrenos, permutas o adquisiciones de terrenos.
18. En general, todas aquellas que correspondan a la competencia de un arquitecto municipal relacionadas con las competencias municipales sobre la materia.

2.-LUGAR Y MODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación de los servicios por el técnico se realizará en el propio Ayuntamiento por un total de 20 horas mensuales, que se realizarán los jueves, a razón de 5 horas al día, en horario comprendido entre las 09:00h. y las 14:00h.

Asimismo, el técnico realizará las visitas a las obras y actuaciones que correspondan con el objeto del contrato

El referido día podrá ser sustituido por otro día de la semana de común acuerdo entre el técnico y el Sr. Alcalde.

3.DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de duración será de CUATRO AÑOS, contados desde la fecha de comienzo del servicio.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.





AYUNTAMIENTO DE TORMOS

Presupuesto de licitación, a diferencia del valor estimado del contrato, vendrá determinado por el precio a abonar al contratista, o por el contratista, durante el plazo inicial del contrato, sin incluir prórrogas ni modificaciones previstas, en el que figurará, como partida independiente el IVA.

ANUALIDAD	PRESUPUESTO	IVA	TOTAL
2024	3000,00 €	630,00€	3.630,00 €
2025	12.000,00 €	2.520,00 €	14.520,00 €
2026	12.000,00 €	2.520,00 €	14.520,00 €
2027	12.000,00 €	2.520,00 €	14.520,00 €
2028	9.000,00 €	1.890,00	10.890,00 €

La financiación del contrato se hará con cargo a la partida presupuestaria 150 227 "Consultoría y Asistencia", no obstante, considerando que la duración del contrato se extiende a ejercicios posteriores, la autorización y realización del gasto quedará subordinada al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, por lo que el órgano competente debe consignar y reservar los oportunos créditos para ejercicio futuros.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato vendrá determinado por el importe total, sin incluir el IVA. En el cálculo del importe total estimado, deberán tenerse en cuenta cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas del contrato.

El valor estimado del contrato, calculado en la forma prevista en el artículo 101.1 y 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, asciende a la cantidad de EUROS (,00€), desglosado de la siguiente forma:

ANUALIDAD	IMPORTE
1	12.000,00€
2	12.000,00€
3	12.000,00€
4	12.000,00€
TOTAL	48.000,00€

En las cantidades señaladas, así como en las fijadas en las proposiciones económicas presentadas y en el importe de la adjudicación, se encuentran incluidos la totalidad de los gastos que a la persona adjudicataria le pueda producir la realización del presente contrato de acuerdo con lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas y en el pliego de cláusulas administrativas.





AYUNTAMIENTO DE TORMOS

Tormos, fecha y firma electrónica que constan en el margen.

EL ALCALDE.

